



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1018-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios y un (01) expediente;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración(e), con el Proveído N° 8076-2018-DIGA, remite a la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para certificación presupuestal, el Oficio N° 418-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento comunica que se ha elaborado el expediente técnico "Rehabilitación de Cobertura de Losas Deportivas", el mismo que ha sido objeto de evaluación por parte del MINEDU; asimismo, precisa que el Ing. Lider César Flores Ureta, en su Informe N° 009-2018-UNHEVAL-DHGA-OIM-UOM-FULC, se pronuncia por la CONFORMIDAD del expediente técnico conteniendo: Generalidades, Memoria Descriptiva, Estudio Básico, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Analítico, Presupuesto de Obra, Cronograma, Panel Fotográfico, Varios, Planos, que para su ejecución requiere ser aprobado mediante la respectiva resolución, previa certificación presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cuya estructura presupuestal es como sigue; indicando que dicho expediente técnico forma parte de la inversión IOARR "Renovación de aula, cobertura y ambientes para comedor, sede universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Pillco Marca, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco":

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL S/.
1	Rehabilitación de infraestructura deportiva	497,214.24
2	Impacto ambiental	6,357.69
	COSTO DIRECTO	503,571.93
	Gastos Generales (9.00 % C.D.)	45,321.48
	Utilidad (8.00 % C.D.)	40,285.75
	SUB TOTAL	589,179.16
	Impuesto General a las Ventas 18.00 %	106,052.25
	PRESUPUESTO	695,231.41
	Gastos de Supervisión (4.20%)	29,199.72
	Expediente Técnico	17,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	741,431.13

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 556-2018-UNHEVAL/OPYP-D9, eleva al Rectorado el Informe N° 1780-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto indica que el expediente será financiado en parte con los recursos provenientes del convenio suscrito con el Ministerio de Educación, a través de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas, denominado "Fomento para la mejora del servicio educativo en las universidades públicas, el mismo que están contemplados en el Plan de Uso de Recursos (PUR) de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6477-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, a partir del 23 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular;

///...



SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el Expediente Técnico **Rehabilitación de Cobertura de Losas Deportivas**, que forma parte de la inversión IOARR *Renovación de Aula, Cobertura y Ambientes para Comedor, Sede Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Pillco Marca, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco* y cuya estructura presupuestal se detalla en los considerandos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** el expediente técnico aprobado a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DOPyP
OIM
Archivo